



**ACTA DE SESIÓN DE ESTUDIO DE ALEGACIONES Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO/A INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA PARA ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO CELEBRADA EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2025**

**Asistentes:**

**Presidente:**

Don Pedro Chica Ruiz.

**Vocales:**

Doña María Dolores Romero Higuera.

Doña María Dolores Vilchez Jiménez.

Don Adrián Barroso Linares.

**Secretaria:**

Doña Adoración Cortecero Pancorbo.

En Torredelcampo, siendo las 12:00 horas del día 15 de abril de 2025, en el Negociado de Secretaría de este Ayuntamiento sito en la Plaza del Pueblo nº 11, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, componentes del Tribunal encargado de comprobar y calificar los méritos alegados por los/as aspirantes que se han presentado al proceso selectivo de 1 plaza de administrativo/a a través de estabilización/consolidación de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Decreto nº 2024-0290, de fecha 03/07/2024, y publicadas un extracto de las mismas en el BOP de Jaén nº 142, de fecha 22 de julio de 2024, en el BOJA nº 190, de 30 de septiembre de 2024 e íntegramente en la página web de este Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios físico y electrónico, y publicada su convocatoria en el BOE nº 254, de fecha 21 de octubre de 2024.

Dada la presencia tanto del Presidente como de la Secretaria, así como de todos/as los/as vocales titulares del presente Tribunal, se considera cumplido el requisito reglamentario para la válida **constitución y actuación**, realizándose en esta fecha la fase de estudio de alegaciones y propuesta de nombramiento para una plaza de administrativo/a del Ayuntamiento de Torredelcampo.

Resultando que mediante Decreto nº 2025-0796, de fecha 20/03/2025, se aprobó el listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo, publicado en la página web y tablón electrónico de este Ayuntamiento.

Vista el acta del Tribunal de fecha 27 de marzo de 2025, en la que se acordaba asignar puntuaciones a los/as aspirantes admitidos en el proceso selectivo para la provisión con carácter definitivo de una plaza de administrativo/a, vacante en la plantilla de funcionario/a del Ayuntamiento de Torredelcampo e incluida en la OEP 2023, así como se otorgaba un plazo de 10 días para interponer reclamaciones contra dichas puntuaciones.

Resultando que durante el plazo establecido no se han formulado alegaciones u observaciones al acta del Tribunal citada.

Visto cuanto antecede, este Tribunal **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Asignar las siguientes puntuaciones definitivas a los/as aspirantes admitidos en el proceso selectivo para la provisión con carácter definitivo de una plaza de administrativo/a, vacante en la plantilla de funcionario/a del Ayuntamiento de Torredelcampo e incluida en la OEP 2023 y en consecuencia comunicar el resultado del proceso selectivo, por orden de puntuación para la provisión de dicha plaza.





APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MÉRITOS PROFESIONALES (MÁXIMO 10 PUNTOS)		FORMACIÓN (MÁXIMO 3 PUNTOS)	TITULACIONES SUPERIORES (2 PUNTOS)	TOTAL
		En Ayuntamiento Torre del Campo	En otra administración pública			
Arroyo Moral, José	25****71-L	10		3	1	14
Calahorra Trigo, Ángela	77****65-F		0,32	2,80	2	5,12
Quesada Cazalla, Irene	77****43-K		0,48	1,20	2	3,68
Padilla, Agustina	Z0****1L					0
Cantero Piñas, María Dolores	26****29-R					0

**SEGUNDO.-** Proponer el nombramiento como funcionario de carrera para la plaza de administrativo/a a D. José Arroyo Moral.

**TERCERO.-** De conformidad con la cláusula 10 de las bases reguladoras: *“El aspirante propuesto aportará ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se publiquen las listas de aprobados los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo del que dependan acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal. El Alcalde deberá de nombrar funcionario al aspirante propuesto, en el plazo de quince días a contar desde la terminación de los veinte días anteriores.”.*

**CUARTO.-** Publicar la presente Acta en la página web y en el tablón electrónico de este Ayuntamiento.

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las doce horas y trece minutos, de todo lo cual yo, la Secretaria actuante, doy fe, autorizando la presente acta conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del sector público.

EL PRESIDENTE:

LA SECRETARIA:

Fdo.: Pedro Chica Ruiz

Fdo.: Adoración Cortecero Pancorbo

LOS VOCALES

